

María Eugenia Gay Rosell en A Mediar News

escrito por [Lola Prieto Moraleda](#) 12/11/2020 288 visitas

Lola Prieto entrevista a María Eugenia Gay Rosell, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona

¿Por favor María Eugenia te presentas?

Soy madre de cuatro hijos, abogada, **socia del despacho Gay-Rosell & Solano, tareas que compatibilizo con la responsabilidad de ejercer como Decana de uno de los Colegios de la Abogacía más importantes de Europa**, que representa a un colectivo de más de 24.000 profesionales. Además, soy presidenta de la 'Advocacia catalana', vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y presidenta de su Comisión de Relaciones Internacionales, presidenta de la Comisión de Mediación de la Federation des Barreaux de Europa, Director For Collective Members de la Unión Internacional de Abogados (UIA) y presidenta de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña.

Como jurista soy una apasionada de la historia y de la lectura, especialmente de los clásicos del Derecho como Cicerón o Séneca. **Me apasiona el derecho procesal civil y creo en la mediación como vía alternativa para alcanzar la Justicia.**



María Eugenia Gay decana del ICAB

Pasamos a las preguntas:

1. Ante todo deseamos que se encuentre bien de salud. ¿Cómo se ha desarrollado en el ICAB el Confinamiento por la Covid19?

Para hacer frente a esta pandemia global desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona **tuvimos que tomar de forma decidida y valiente una serie de medidas para garantizar que la abogacía pudiera seguir desarrollando su labor** esencial en la [defensa de los derechos y las libertades de las personas](#), pero también para contribuir a restar las preocupaciones que las

consecuencias de la paralización económica de la Administración de Justicia han ocasionado a la ciudadanía.

Desde el Colegio se ha ofrecido a todos los abogados y abogadas que han estado trabajando en primera línea para garantizar el derecho de defensa todas las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias para garantizar su salud. Además, desde el ICAB impulsamos que las primeras asistencias en comisarías y dependencias judiciales se hayan podido hacer de forma preferente a través de videoconferencias, logrando así el doble objetivo de garantizar el derecho a la defensa y, a su vez, evitar el desplazamiento de los letrados y letradas y de la ciudadanía a raíz de la COVID-19.

Precisamente **para garantizar el Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita**, así como los más de 200 servicios que presta el Colegio de la Abogacía de Barcelona, **se ha hecho una importante apuesta por la digitalización, situación que nos ha permitido potenciar la formación on-line** de forma gratuita tanto para la abogacía como para la ciudadanía; un proyecto en el que hemos contado con la colaboración de muchos compañeros y compañeras pero también de profesionales de diferentes ámbitos jurídicos. Desde el inicio del confinamiento y hasta principios de noviembre **hemos realizado más de 80 cápsulas formativas y más de 50 conferencias on-line** y webinars que han superado el millón de impresiones y las 66.000 visitas. Éstas han servido para abordar **temas de rabiosa actualidad de todos los ámbitos** y ramas del Derecho, **además de otro tipo de conocimientos** de los que la Abogacía debe impregnarse para desarrollar con éxito su actividad profesional, **como la capacidad de liderazgo, la gestión de equipos o técnicas de marketing jurídico, como elementos estratégicos** y fundamentales para el desarrollo de los despachos.

Las vías telemáticas nos han servido también para informar del auténtico alud de disposiciones legislativas, así como de los Acuerdos y Resoluciones que se han ido adoptando y que afectan directa o indirectamente al funcionamiento de la Administración de Justicia, así como de otras administraciones con las que se relaciona la Abogacía profesionalmente.

En un ejercicio de responsabilidad institucional y para ayudar a paliar las consecuencias económicas que la paralización de la actividad judicial ha provocado en la abogacía, **la Junta de Gobierno aprobó un paquete de medidas a corto y largo plazo para todos los colegiados y colegiadas de Barcelona**, que ha permitido aplazar la cuota durante 3 o 6 meses. También se creó un fondo de ayuda de 100.000 euros para dar apoyo a los compañeros y compañeras que lo necesitaran de forma individualizada a través de Fundación Degà Ignasi de Gispert.

Sin duda los retos que tiene la Abogacía y el Colegio de la Abogacía de Barcelona no concluyen con el final del Estado de Alarma, pues **el parón económico y judicial ha llevado a la Administración de Justicia a un punto crítico** del que solo saldremos con el esfuerzo y la cooperación de todos los operadores jurídicos.

2. ¿Lleva usted tres años al frente del colegio de Abogados de Barcelona, ¿Qué valoración hace?

En los tres años de mandato **la Junta de Gobierno que presido ha logrado la gran mayoría de hitos que nos marcamos al inicio** de este ilusionante reto al frente del Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Hemos alcanzado importantes avances en materia de igualdad, a través de la implantación –de forma pionera- del **Plan de Acción para la Igualdad 2018-2021**, también **en el ámbito de transformación digital** gracias al trabajo realizado desde la Comisión de Transformación Digital que creamos **y a la puesta en marcha**, en noviembre, de **nuestra nueva sede digital**. La Junta de Gobierno ha defendido la abogacía a fin de garantizar el correcto ejercicio de la profesión y ha velado por el derecho de defensa, en este sentido cabe destacar el documento que elaboramos y que **hicimos llegar al Ministerio de Justicia con “15 propuestas para una Justicia Digna”**, donde recogemos entre otras medidas la imperiosa urgencia de una Ley de Defensa así como la **necesidad de reconocer y dignificar la labor de los compañeros y compañeras que ejercen la parte más noble de la profesión: la abogacía del Turno de Oficio. La formación es otro pilar de la Corporación**, y sin duda este año, y gracias al impulso de la formación online -a través de conferencias, webinars, y la reconversión de los cursos, másters y Postgrados de práctica jurídica a este nuevo formato telemático- hemos seguido ofreciendo contenidos de rabiosa actualidad y de calidad.

Con todo, en el año que nos queda de mandato **seguiremos trabajando intensamente como hasta ahora** para lograr todos los objetivos establecidos y facilitar y mejorar el día a día de la abogacía barcelonesa.

3. ¿En qué proyectos está inmerso el colegio en 2020?

Sin duda, **el principal reto que hemos tenido este 2020 ha sido hacer frente a la COVID-19**, primero con medidas para asegurar el funcionamiento de la institución y velar para que la abogacía, como servicio esencial de la sociedad, pudiera ejercer con total seguridad la profesión y afrontar el posible escenario de colapso de la Administración de Justicia como consecuencia del parón de la actividad económica y judicial.

Desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona **hemos colaborado y estamos colaborando** este año 2020, más intensamente incluso -a raíz del coronavirus-, **con las diferentes autoridades gubernativas, porque no se puede legislar sin escuchar y tener en cuenta la abogacía**. En este sentido, quiero resaltar la labor realizada desde la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ) pues a través de ella hemos procurado garantizar los derechos que la Abogacía tiene en su relación con **la Administración de Justicia**, canalizando las eventuales incidencias que se producen en el ámbito de nuestra demarcación.

Con la trascendental misión de **defender el estado social y democrático desde el Colegio se ha velado en todo momento por la seguridad de los más de 3.200 compañeros y compañeras del Turno de Oficio** con la finalidad de garantizar el derecho de defensa de la ciudadanía y éste sigue siendo uno de nuestros retos del año. Por ello, además de facilitar las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias también se ha impulsado, a través de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia, que las primeras asistencias en comisarías y dependencias policiales hayan podido hacerse de forma preferente a través de videoconferencias gracias al acuerdo gubernativo del TSJC.

Esta Corporación también está apostando de forma decidida para acercar la Justicia a los estándares europeos a través de la promoción de los métodos ADR -como la mediación o el arbitraje- o el refuerzo de un derecho preventivo basado en la cultura de la negociación y el pacto.

Sin duda estos mecanismos pueden ayudar a paliar el posible escenario de colapso de la Administración de Justicia como consecuencia de la paralización de su funcionamiento durante casi tres meses. Por ello, **el ICAB, a través del TAB, ha sido parte promotora del FAST-TRACK, iniciativa que como su propio nombre indica -camino rápido- tiene como principal propósito ofrecer una vía ágil para la resolución de conflictos de carácter contractual** para aquellas empresas y particulares que precisan de una solución inmediata, siendo por tanto una alternativa idónea ya que satisface las pretensiones de las partes en un plazo de tiempo sustancialmente menor al de un proceso judicial.

Facilitar formación jurídica de calidad que permita a los abogados y las abogadas adaptarse a los avatares de un mercado laboral que resulta ser cada vez más global, complejo y competitivo ha sido otro de nuestros objetivos. **La formación continua y gratuita seguirá siendo uno de los estandartes de la Corporación** para estar al día de las principales novedades tanto jurisprudenciales como legislativas de nuestro ordenamiento jurídico; trabajando desde la Comisión de Cultura y las Secciones para contar con las ponencias de expertos de primer nivel en Congresos, Cursos y Conferencias. Precisamente, el confinamiento motivado por la COVID-19 ha servido para consolidar un proyecto que hacía tiempo venía gestándose por parte de la actual Junta, **la formación online, cuyo impulso ha sido posible gracias a la generosidad de muchos profesionales**, que repartidos por toda la geografía española han compartido su experiencia en Cápsulas Formativas, Webinars y Sesiones Online de todo tipo.

También hay que poner en valor **el gran trabajo realizado desde la Comisión de Normativa del ICAB**, pues además de facilitar, a través de la página web y nuestra newsletter, la ingente actividad normativa que ha sido aprobada por el Gobierno, desde el pasado mes de marzo a raíz del Estado de Alarma, también ha trabajado incansablemente en la elaboración de propuestas legislativas para combatir problemas que generan indefensión a la ciudadanía. Un ejemplo de ello es la propuesta de modificación de la LECrim para acabar con las ocupaciones ilegales de viviendas ante la alta proliferación de este tipo de situaciones en España y, muy especialmente, en Cataluña.

La tecnología ha demostrado ser una herramienta imprescindible en el contexto que vivimos, siendo uno de los proyectos más ambiciosos de nuestro mandato la **creación de una auténtica sede digital**. La nueva sede cuenta con un diseño más moderno y funcional que permite un acceso más fácil a la información, con un potente buscador de contenidos, la posibilidad de personalizar el área personal y realizar todos los trámites on-line son algunas de las muchas novedades y mejoras que incorpora. Además, la nueva sede digital del ICAB es accesible desde cualquier lugar, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo móvil, de forma que el Colegio estará al lado de los colegiados y colegiadas dónde y cuándo lo necesiten. El ICAB ha sido pionero en el desarrollo de un plan de Igualdad (Plan de Igualdad ICAB 2018-2021) y **desde el ICAB hemos continuado este 2020 llevando a cabo acciones en defensa de la paridad y de la promoción del talento femenino**, especialmente a través de la formación, para acabar con la infrarrepresentación de las mujeres en los órganos de decisión y representación; sin olvidar tampoco la lucha contra la execrable violencia de género.

La función social de la Abogacía resulta innegable en el conjunto de la sociedad, y, en ese sentido, hay que señalar el **compromiso de la Junta de Gobierno por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, que se ha reflejado en el trabajo realizado por nuestra Corporación tanto a nivel nacional como internacional para contribuir al prestigio de la Abogacía como profesión que está llamada a liderar los trascendentales desafíos que nos depara el siglo XXI.

4. ¿Qué aporta la institución que preside al desarrollo profesional de la Mediación? ¿Cree que el momento en el que nos encontramos, con esta crisis sanitaria, propicia para apostar por los ODR (Resolución de Conflictos Online)?

En el ICAB pusimos en marcha el Centro ADR para promocionar el conocimiento de la mediación y fomentar la cultura del pacto tanto entre la abogacía como en la ciudadanía.

La imparcialidad, la agilidad y la flexibilidad son tres características que están presentes en los métodos alternativos de resolución de conflictos (ADR, por sus siglas en inglés), entre los que destacan el arbitraje y la mediación, que pueden usarse incluso de forma mixta o combinada, siendo éstas por tanto soluciones por las que el legislador debería apostar para afrontar la situación judicial derivada de la pandemia.

Ante el contexto generado por la COVID-19 **debemos apostar más que nunca por la denominada “cultura del pacto”**, por el diálogo y la prevalencia de la voluntariedad de las partes para alcanzar acuerdos que les permitan resolver sus conflictos por sí mismos con la ayuda de un tercero, ya sea un mediador/facilitador en el caso de la mediación o de un árbitro, en los arbitrajes.

Si tenemos en cuenta, por ejemplo, la enorme cantidad de contratos de arrendamientos de locales de negocio cuyo normal cumplimiento se ha visto interrumpido por unas circunstancias excepcionales resulta claro que los titulares de tales contratos no pueden esperar a que la resolución de sus controversias venga de los tribunales, pues éstos y otros **muchos casos derivados de la pandemia exigen soluciones ágiles, que pueden llegar de la mano de la mediación, ya sea de forma presencial u on-line.**

*Hoy más que nunca, se deben tener en cuenta las plataformas digitales y las técnicas de ODR (**mediaciones “on line”**).*

5. Tanto la abogacía como la resolución pacífica de conflictos son profesiones en continuo reciclaje ¿Cómo abordan este aspecto?

La formación continua es un eje esencial en la profesión, por ello desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona apostamos decididamente por ella; **impartimos el máster en Mediación** pero en nuestra oferta formativa también se incluyen conferencias, actualmente en formato on-line que **permiten estar al día de los principales cambios legislativos en relación a la mediación**

y también para analizar cómo desde la mediación se puede hacer frente a la situación generada tras la COVID-19.

6. Se habla de la digitalización de la Justicia, ¿Qué puede aportar la abogacía?

No se puede legislar sin tener en cuenta a la abogacía, por ello debemos aunar esfuerzos entre todos los operadores jurídicos y **reclamar más medios para que la Administración de Justicia pueda digitalizarse**, ya que la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto **el escaso índice de digitalización** de la Administración de Justicia, lo que **ha llevado a una casi total paralización de uno de los servicios esenciales** para cualquier estado democrático.

La transformación digital de nuestra profesión es técnicamente posible y jurídicamente necesaria, y hace tiempo que se han previsto disposiciones legislativas para el uso generalizado para relacionarse con la Administración de Justicia.

Por ello, desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona **hemos puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones la necesidad inaplazable de implantar el expediente electrónico**, que debe poder consultar la ciudadanía de forma telemática y que se desarrolle **de forma total en toda la geografía del Estado**. Del mismo modo, la celebración de determinados **actos judiciales a través de videoconferencias** debe contemplarse como una medida permanente siempre que se determine qué actos judiciales permiten ese soporte, se respeten las garantías procesales y se garantice la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información con la que se está tratando.

7. ¿Qué aconsejaría a un joven mediador que esté empezando su carrera profesional?

Lo primero **que se apunte a los ADR “por vocación” no por “oportunidad económica”**. El profesional del ADR debe creer firmemente en que los conflictos pueden solucionarse fuera de los Juzgados y debe creer y apostar por los ADR y transmitir a su cliente que es una vía para solucionar un conflicto, situación que además le permitirá tener importantes beneficios en cuanto a coste emocional y económico.

La formación especializada y continuada es otra de las constantes que deben acompañar al abogado o abogada mediadora para potenciar sus habilidades personales y para mejorar en las técnicas de mediación.

8. ¿En su opinión los abogados y los mediadores deben adaptarse a la transformación digital?

Por supuesto. Durante la pandemia por la COVID-19 **la abogacía ha demostrado estar a la altura de las circunstancias teletrabajando y adoptando medidas para transformarse digitalmente**. Hemos avanzado más en los últimos meses que en los últimos 10 años y sin duda, todos estos cambios han venido para quedarse. **La tecnología es una herramienta que debe estar al servicio de la abogacía, mediadores, árbitros y resto de profesionales de ADR**, sin olvidar que todos estos cambios se deben hacer poniendo los derechos humanos en el epicentro de cualquier avance tecnológico.

9. Usted es presidenta también de la Comisión de Mediación de la Federación des Barreaux de Europa con sede en Bruselas, ¿En qué líneas trabajan?

Como presidenta de la Comisión **intento trasladar a mis compañeros y compañeras europeos la misma apuesta por los ADR que hacemos en el ICAB**. Estamos uniendo esfuerzos en este sentido, para hacer apuestas firmes y declaraciones conjuntas. También

aprendiendo de los Colegios que al amparo de sus legislaciones (más desarrolladas que la nuestra), tienen los ADR más interiorizados e incorporados al ordenamiento jurídico, y por tanto a su ejercicio profesional. Por último, estamos promoviendo una encuesta entre los diferentes Colegios y sus profesionales para mejorar e implantar las mejoras en el sistema y en la formación especializada.

10. ¿Cómo está la resolución pacífica de conflictos en España con respecto a otros países de nuestro entorno europeo?

Los países anglosajones (me refiero a Gran Bretaña, pero también a Estados Unidos o Canadá) **apuestan por los ADR desde los años 30**. Ellos tienen una verdadera tradición en estos sistemas de resolución alternativa y judicializan, exclusivamente, los procesos realmente imprescindibles. **En Gran Bretaña son numerosas las jurisdicciones que solicitan acreditación conforme se ha intentado previamente una Mediación** antes de interponer una demanda; lo mismo ocurre con Suiza y los países escandinavos donde disponen de Cortes Arbitrales de referencia mundial como son la de Suiza o la de Estocolmo. **En Francia e Italia**, aunque a menor velocidad que los anteriores, **están aprobando reformas procesales** ya sea para establecer la Mediación obligatoria en determinados asuntos (especialmente en asunto de familia y civiles), o **como mínimo la obligación de la sesión informativa previa** (la denominada obligación mitigada). **En España, sin embargo, el modelo de la actual Mediación ha fracasado por falta de “cultura del pacto” de la ciudadanía y porque se ha construido “a espaldas” de la abogacía**. Por ello y a raíz de la COVID-19 tenemos una gran oportunidad para reconducir esta situación e implicar a la abogacía en el proceso de mediación, acompañando a sus clientes, y haciendo campañas de su fomento dirigidas a la ciudadanía por parte de los poderes públicos.

Tenemos un mensaje esperanzador, pues tanto el Ministerio de Justicia, como la Generalitat de Catalunya, como la Judicatura, nos han trasladado sus intenciones de reforma así como que su aplicación se realice en todas las jurisdicciones, civil, mercantil, laboral, contencioso-administrativa...una apuesta firme y decidida aliviará la carga judicial y redundará, sin duda alguna, en beneficio de nuestros clientes y de la ciudadanía.

Desde el ICAB, también cumpliremos nuestro compromiso y haremos pedagogía entre nuestros colegiados y colegiadas de los beneficios de los ADR, y les facilitaremos la mejor formación especializada en estas materias.

11. Una de las apuestas de la Junta directiva que preside ha sido poner en marcha el Plan de Igualdad 2018-2021, ¿conseguirán los objetivos propuestos en el documento?

El ICAB puso en marcha de forma pionera la implantación de un Plan de Igualdad (2018-2021) para alcanzar la paridad efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos, no solo en el seno de la Abogacía.

Tras estos tres primeros años podemos destacar que ya **se han materializado buena parte de las propuestas y objetivos** que nos marcamos: como la celebración de actos en defensa de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través, por ejemplo, del '**Women Business and Justice European Forum**' -un ambicioso proyecto a nivel europeo que se ha consolidado como **espacio de encuentro, reflexión, y debate para dar visibilidad al talento femenino y empoderar a la mujer; la incorporación de formación en igualdad en todos los planes docentes, eventos y cursos del ICAB**; la puesta en marcha de un programa de formación especializada para la capacitación de mujeres directivas en consejos de administración; la elaboración de protocolos de lenguaje y uso de imágenes coherentes con la diversidad de género, entre las acciones principales.

Como consecuencia de todas estas iniciativas estamos alcanzando resultados como, por ejemplo, que sobre la totalidad de sociedades profesionales (sin tener en cuenta el tamaño de la sociedad) el 33,45% ya tienen a mujeres como socias; que la participación de las mujeres en la vida colegial sea paritaria ya que el 54% de los cargos de representación en las delegaciones lo ocupan mujeres – lo que supone un incremento de

16 puntos porcentuales respecto al 2018- o que el 48% de las personas que forman parte de los órganos de gobierno de comisiones y secciones del Colegio son mujeres.

Todo este trabajo ha tenido además su reconocimiento con el otorgamiento al ICAB del premio “**Women in a Legal World a la igualdad**” como **entidad que apuesta por la igualdad en el mundo del Derecho y la Justicia** y nos alienta para seguir trabajando en favor de la igualdad de género.

12. Se ha aprobado el protocolo que prevé la suspensión de actos judiciales por maternidad o paternidad del letrado o letrada en Cataluña, ¿qué supone para los abogados en ejercicio?

Este nuevo protocolo, aprobado el pasado 14 enero, **supone para la abogacía en ejercicio que tanto los Tribunales como los profesionales que intervienen en los procesos judiciales procurarán aplicar los presentes criterios orientativos con flexibilidad, para conseguir disminuir el número de suspensiones y minimizar los trastornos que ocasionan.** Se trata sin duda de un avance importante para el ejercicio profesional de la abogacía en cuanto a la conciliación de la vida personal y laboral ya que amplía y, a su vez, permite recoger de forma más adecuada las situaciones de suspensión de actos judiciales que lo requieren, adaptándolas a las circunstancias actuales. Sin duda es un gran avance respecto al último protocolo, firmado en 2007, y una medida que solo se ha aprobado en Cataluña.

El nuevo protocolo, además de los supuestos que citas también prevé la suspensión de los señalamientos por tratamientos de fertilidad que requieran de una intervención clínica o de un periodo de reposo, con prescripción facultativa. Se contempla la suspensión cuando supongan una coincidencia con la celebración del matrimonio o la constitución como pareja de hecho, y el futuro señalamiento no se producirá antes del periodo mínimo de quince días naturales. **Se propone, además, la suspensión de señalamientos en caso de defunción, así como del funeral, de una persona ligada en línea directa o colateral por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado,** y no se efectuará el futuro señalamiento hasta transcurridos de 3 a 5 días naturales.

13. Otro de los aspectos por los que ha destacado su Junta directiva ha sido el apoyo a los más desfavorecidos entre ellos los inmigrantes, ¿qué opina las devoluciones en caliente?

Siempre que se produzca un rechazo en frontera es necesario que se dicte una resolución administrativa, debiendo contar con asistencia letrada e intérprete.

La asistencia letrada **es imprescindible ya que puede identificar potenciales solicitantes de protección internacional,** si el extranjero es menor o se está ante una posible víctima de trata de seres humanos. Se debe informar, en ese sentido, a los ciudadanos extranjeros sobre su situación y sus derechos.

14. Con tanto conflicto en el mundo en general y en España en particular, ¿cree que la figura del mediador es más necesaria que nunca?

Siempre he sido una firme defensora de la “cultura del pacto”, que se representa explícitamente con la mediación y con el resto de sistemas de resolución alternativa de conflictos. **Obviamente,** después de una pandemia y de las secuelas sociales y económicas que ésta nos va a dejar durante largo tiempo, **es más necesario que nunca evitar la crispación.**

Es necesario y conveniente promover la cultura del pacto y del diálogo y para ello la figura del mediador o mediadora como “facilitador” para acercar posturas enfrentadas es fundamental. Recordemos que en la mediación quien decide son las partes (no el tercero) pero para ello necesitan que alguien les facilite el acercamiento y asesoramiento.

15. Es madre de cuatro hijos, trabaja en el bufete familiar, dirige el colegio de Abogados de Barcelona, preside una institución de Mediación en Bruselas y es una de las abogadas más activas de las redes sociales, entre otras muchas cosas, ¿le queda tiempo para disfrutar de la vida? Mi más sincera enhorabuena por la labor que realiza al frente de la institución.

Ciertamente **dispongo de muy poco tiempo de ocio y para realizar actividades de carácter personal individual, pero es algo que no echo de menos**; quizás porque crecí en una familia en la que me inculcaron el valor de la generosidad y la vocación de servicio a los demás. Me llena enormemente conseguir beneficios en favor de la abogacía de mi ciudad, reconociendo sus derechos. **De todos modos, también intento encontrar un equilibrio entre vida personal y profesional.**

16. Le dejamos este espacio para que exprese cualquier idea que se haya quedado en el tintero.

La situación generada a raíz de la COVID-19 ha puesto de manifiesto importantes deficiencias de la Administración de Justicia y nos debe servir para reflexionar sobre muchas cosas y canalizar, **en el caso del mundo del Derecho sobre la inaplazable necesidad de una reforma valiente y profunda de la misma a través de un Pacto de Estado**, que atienda a la reivindicación histórica de una verdadera tutela judicial efectiva, aspecto que precisa de un acuerdo que cuente con la participación institucional de todos los operadores jurídicos que trabajan en ella a través del diálogo.

MUCHAS GRACIAS, HA SIDO UN PLACER¡¡

<https://www.amediar.info/maria-eugenia-gay-rosell-en-a-mediator-news/>